



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
NATURALEZA DEL ASUNTO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL.EJECUTANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
EJECUTADO: MARIA DEL ROSARIO CAMPO CHARRIS  
RADICACIÓN: 47189315300120210007500

---

### Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte ejecutante.

FIJADO EL 05/11/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 08/11/2021 a las 8:00 a.m.	DESEFIJADO EL 10/11/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	--

María Eloísa Piedrahita Molina  
Secretaria